



## INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

En Zapopan, Jalisco, en las Oficinas del **Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco**, ubicado en Calzada de los Pirules No. 71, Col. Cd. Granja, siendo las 12:00 horas del día 24 de junio del presente año, con la finalidad de llevar a cabo la resolución de la licitación pública local sin concurrencia del comité de adquisiciones del IIEG No. **LPL-IIEG-03-2021 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO" SEGUNDA CONVOCATORIA**, se reunieron Ernesto Gaspar Cabrera, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la C. Raquel Robles Bonilla y el C. Rafael Sánchez Arias, integrantes de la Unidad Centralizada de Compras, Martha Alicia Díaz Núñez del Área requirente, el Lic. Daniel Alejandro Alvarado Pelayo, Vocal de la CANACO designado por el Comité de Adquisiciones del IIEG como su representante, con la finalidad de emitir el Dictamen de Adjudicación de la presente Licitación.

Debido a que solo se recibió una propuesta por parte de la empresa **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, no se realizaron evaluaciones ni administrativa ni técnica. Lo anterior de conformidad con el Artículo 72 Fracción VI de la Ley de Compras, que a la letra señala:

...  
*"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente".*

Con relación a lo anterior y en vista de contar únicamente con la propuesta de **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** es preciso declarar desierta la presente licitación, según el artículo 72 fracciones VII, que dice:

...  
*"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"...*

### DICTAMEN/FALLO

Con base en la fundamentación anterior, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

### ACUERDOS:

- Se acuerda que conforme a lo expuesto anteriormente se declarara **DESIERTA** la presente licitación.
- Se acuerda que la Unidad Centralizada de Compras se dará a la tarea de adquirir los bienes por **Adjudicación Directa** conforme al Artículo 73 fracción I que a la letra dice:

...  
*"Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

Y de conformidad al artículo 72, fracción VIII de la misma Ley que indica:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."**

c) Se solicita a Ernesto Gaspar Cabrera:

1. Solicitar al área requirente los documentos para la adjudicación directa.
2. Publicar en el portal [www.iieg.gob.mx](http://www.iieg.gob.mx) la presente Acta.
3. Subir al Portal de Transparencia los documentos del proceso.

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:10 horas.

### FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

Ernesto Gaspar Cabrera  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

C. Raquel Robles Bonilla  
Integrante de la Unidad Centralizada de Compras

C. Rafael Sánchez Arias  
Integrante de la Unidad Centralizada de Compras

Por parte del área requirente:

Martha Alicia Díaz Núñez  
Coordinadora General de Tecnologías de la Información

Por parte del Comité de Adquisiciones

Lic. Daniel Alejandro Alvarado Pelayo  
Vocal de la CANACO  
Representante del Comité de Adquisiciones del IIEG

